

## **SORTEO FUNDACIÓN JUAN XXIII-RONCALLI**

### **Entidad organizadora**

FUNDACIÓN JUAN XXIII-RONCALLI (en adelante, "FUNDACIÓN JUAN XXIII"), con domicilio social en Avenida Gran Vía del Este 1, C.P. 28032, Madrid, con CIF G78280880 y dirección de correo electrónico [info@fundacionjuan23.org](mailto:info@fundacionjuan23.org) (en adelante, el "Organizador"), pone a disposición de los participantes ubicados dentro del territorio nacional de España las condiciones que regirán el sorteo denominado "SORTEO IPAD", en relación con la participación de nuestro centro de formación profesional en la Feria de la Educación 2026 organizada en IFEMA (en adelante, el "Sorteo").

### **Fecha de participación**

El plazo de participación en el Sorteo comenzará el día 11 de marzo de 2026 y finalizará el 15 de marzo de 2026 a las 15:00 h, no admitiéndose nuevas participaciones a partir de ese momento.

El sorteo del ganador tendrá lugar el día 18 de marzo de 2026 conforme al procedimiento y criterios indicados en las presentes bases, sin perjuicio de que pueda retrasarse hasta un máximo de cinco (5) días naturales por razones organizativas, técnicas o de disponibilidad.

El Organizador se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración del Sorteo en cualquier momento anterior a su finalización por causas justificadas que serán publicadas en los canales de comunicación a través de los cuales se articule y dé a conocer el Sorteo.

El Sorteo será realizado con carácter nacional, pudiendo participar en el mismo, de forma gratuita, todos los residentes en territorio español que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

### **Requisitos de participación**

La participación en el Concurso supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes bases legales.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Ser persona física y mayor de 14 años.
- No podrá participar ningún empleado actual de FUNDACIÓN JUAN XXIII-RONCALLI.
- La participación es gratuita.
- Ser titular de una cuenta de correo electrónico.
- Solo se permite una participación por persona.
- Haber solicitado información o haberse registrado en la web del centro de formación NOVA FP 23 (<https://campus-juanxxiii-dev.uve-group.com/>) de FUNDACIÓN JUAN XXIII durante la Feria de la Educación 2026, en la que participa la entidad con efectos promocionales y educativos de su centro de formación profesional.
- La participación en el Sorteo implica la aceptación de todo lo dispuesto en las presentes bases legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de estas bases por una persona participante implicará su exclusión automática del Sorteo.

## **Desarrollo del Sorteo**

Únicamente serán tenidas en cuenta por parte del Organizador aquellas participaciones de los usuarios que cumplan expresamente con todos los requisitos reflejados en las presentes bases.

Solo habrá un ganador, dado que el premio sorteado es un único dispositivo electrónico "IPAD".

## **Condiciones de participación en el Sorteo**

Sin perjuicio de que no se establecen limitaciones en cuanto a la participación de los usuarios, en caso de que el Organizador detecte o tenga indicios suficientes, con independencia de la vía o medios técnicos utilizados para ello, de que una persona ha participado en el Sorteo suplantando la identidad de otra, como si fueran diferentes usuarios, o incumpliendo cualquier otro extremo de las presentes bases, automáticamente procederá a la eliminación y descalificación de dicho usuario infractor.

Para participar en el Sorteo se deberá realizar lo siguiente:

- Solicitar información del centro de formación profesional y de su oferta educativa en el stand de FUNDACIÓN JUAN XXIII, localizado en la Feria de la Educación 2026 organizada en IFEMA, Madrid.
- Registrar los datos de contacto personales en la página web de NOVA FP 23 durante el periodo del Sorteo mediante el código QR facilitado en el stand o directamente en el área de contacto de la página web (<https://campus-juanxxiii-dev.uve-group.com/>).

## **Sorteo del ganador**

Una vez finalizado el plazo establecido en estas bases, se realizará un sorteo de forma aleatoria para obtener el nombre del usuario ganador (en adelante, el "Usuario Ganador") entre todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos.

El sorteo se realizará mediante la herramienta digital <https://www.easypromosapp.com/es/>, que permitirá elegir al azar al ganador del Sorteo y a un suplente entre los participantes.

En el procedimiento de elección del Usuario Ganador únicamente serán introducidos aquellos participantes que cumplan todos los requisitos establecidos en estas bases.

Una vez finalizado el sorteo, el Usuario Ganador será comunicado por parte del Organizador mediante correo electrónico. En caso de no obtener respuesta por parte del Usuario Ganador en un plazo de siete (7) días naturales desde la notificación o de rechazar el premio, se entenderá que renuncia expresamente al mismo, adjudicándose al suplente.

Si el suplente tampoco respondiera en un nuevo plazo de siete (7) días naturales desde la comunicación del premio, el Organizador se reserva el derecho a decidir qué hacer con el mismo, pudiendo incluso dejarlo desierto.

El Organizador no será responsable en caso de que alguno de los datos personales facilitados por el Usuario Ganador o el suplente resulten falsos o incorrectos y, por tanto, no pudiera llevarse a cabo la notificación o identificación correspondiente.

## Descripción del premio

El premio para el ganador será un dispositivo IPAD con las siguientes características:

- IPAD 11 pulgadas, 128 GB, Wi-Fi, chip A16 ultrarrápido y pantalla Liquid Retina.

El premio no es canjeable por otro objeto ni por su valor en metálico y es, en todo caso, intransferible.

Los gastos de envío serán asumidos por FUNDACIÓN JUAN XXIII-RONCALLI siempre que se realicen dentro del territorio peninsular español.

## Obligaciones fiscales

A los premios del presente Sorteo les serán de aplicación todas las disposiciones fiscales pertinentes según la legislación española vigente.

## Protección de datos

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa a los participantes de lo siguiente.

## Responsable del tratamiento

Identidad: FUNDACIÓN JUAN XXIII-RONCALLI

NIF: G78280880

Dirección postal: Avenida Gran Vía del Este, 1, 28032 Madrid

Teléfono: 91 413 72 40

Correo electrónico: [protecciondatos@fundacionjuan23.org](mailto:protecciondatos@fundacionjuan23.org)

Delegado de Protección de Datos: [dpd@fundacionjuan23.org](mailto:dpd@fundacionjuan23.org)

## Finalidades del tratamiento y base jurídica

Los datos personales recabados (nombre, apellidos y correo electrónico) serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestión de la participación en el sorteo denominado "SORTEO IPAD" y selección del ganador, basándose en el consentimiento del interesado (artículo 6.1.a RGPD).
- Comunicación con el ganador para la entrega del premio, basándose en el consentimiento del interesado (artículo 6.1.a RGPD).
- Envío de información comercial y ofertas educativas de FUNDACIÓN JUAN XXIII-RONCALLI y de su centro de formación profesional NOVA FP 23, basándose en el consentimiento expreso del interesado (artículo 6.1.a RGPD), que deberá otorgarse de forma separada mediante casilla específica.

## Plazo de conservación

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades indicadas:

- Para la gestión del sorteo: hasta la entrega efectiva del premio y el cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes (máximo 4 años).
- Para comunicaciones comerciales: hasta que el interesado retire su consentimiento o solicite la supresión de sus datos.

## Destinatarios de los datos

Los datos personales podrán ser comunicados a:

- Colaboradores externos que presten servicios de soporte técnico para la gestión del sorteo (plataforma EasyPromos), que actuarán como encargados del tratamiento bajo instrucciones de FUNDACIÓN JUAN XXIII-RONCALLI.
- Administraciones públicas con competencia en la materia cuando exista obligación legal (por ejemplo, Agencia Tributaria).

No se realizarán transferencias internacionales de datos personales.

## Derechos

El interesado podrá ejercer en cualquier momento los siguientes derechos:

- Acceso
- Rectificación
- Supresión
- Oposición
- Limitación del tratamiento
- Portabilidad
- Retirada del consentimiento

Para ejercer estos derechos podrá dirigirse a:

Correo electrónico: [protecciondatos@fundacionjuan23.org](mailto:protecciondatos@fundacionjuan23.org)

Dirección postal: Avenida Gran Vía del Este, 1, 28032 Madrid

Asimismo, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) si considera que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado.

## **Decisiones automatizadas y elaboración de perfiles**

La selección del ganador se realizará mediante un procedimiento automatizado de sorteo aleatorio a través de la plataforma EasyPromos. No se llevarán a cabo decisiones automatizadas ni elaboración de perfiles que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente al interesado.

## **Garantías**

El Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del Sorteo, comprometiéndose a comunicar previamente las nuevas bases y condiciones de participación a través de los canales utilizados para su difusión.

Asimismo, podrá aplazar, ampliar o cancelar el Sorteo por causas justificadas, incluyendo motivos organizativos o de fuerza mayor.

## **Exoneración de responsabilidad**

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, robos, retrasos o circunstancias imputables a terceros que puedan afectar al desarrollo del Sorteo.

Tampoco asume responsabilidad sobre el uso que el ganador haga del premio ni sobre los daños o perjuicios que pudieran derivarse.

No se permitirá la publicación de contenidos ofensivos, injuriosos, discriminatorios o que vulneren derechos de terceros. La publicación de dichos contenidos supondrá la exclusión automática del Sorteo.

## **Cláusula de salvaguarda**

Todas las cláusulas de las presentes bases deberán interpretarse de forma independiente. Si alguna fuese declarada nula por sentencia judicial firme, el resto permanecerá plenamente vigente.

## **Ley aplicable y resolución de conflictos**

Las presentes bases se rigen por la legislación española.

Para cualquier reclamación o controversia relacionada con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases serán competentes los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante.